



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL SANTO DOMINGO, ANTIOQUIA
Calle 13 número 14-19. Teléfono: 862 13 49.
Correo electrónico: jprmpalsdomingo@cendoj.ramajudicial.gov.co

Referencia	Despacho Comisorio 13
Proceso	Ejecutivo
Comitente	Juzgado Cuarto Civil de Oralidad del Circuito de Medellín-Antioquia
Demandante	Wilson Fabián Henao Álzate
Demandado	Luz Marina Ochoa Giraldo
Radicado	05001- 31-03-004-2023-00116-00
Radicado Interno	2023-10
Auto	646
Asunto	Se fija Fecha

SANTO DOMINGO, ANTIOQUIA, AGOSTO QUINCE (15) DE DOS MIL VEINTITRES (2023).

De acuerdo al despacho comisorio enviado por el Juzgado Cuarto Civil de Oralidad del Circuito de Medellín- Antioquia, se ordena auxiliar el mismo y se fija fecha para **el 02 de Octubre del 2023, a partir de las 10:00 Am**, a fin de llevar acabo la diligencia de secuestro del inmueble identificado con matrícula inmobiliaria No 026-13963 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Santo Domingo, Antioquia, de propiedad de LUZ MARINA OCHOA GIRALDO CC 43.093.853.

Se designa como secuestres a la señora Gloria Patricia Giraldo Agudelo, quien se localiza en la Carrera 19ª-Numero 8ª-10, barrio 30 de Mayo de la zona urbana del Municipio de Barbosa –Antioquia, Celular 311 613 66 05, Correo gloriapaty914@hotmail.com

Infórmesele del nombramiento en la forma prevista en el artículo 49 del C.G.P. y que deberá aceptar el cargo dentro de los cinco (5) días siguientes a la comunicación de su nombramiento, salvo justificación, no concurra a la diligencia, no cumpla el encargo en el término otorgado, o incurra en causal de exclusión de la lista, so pena de ser relevado.

Comuníquese a la parte interesada.

NOTIFIQUESE


JULIO HERNAN ROBLEDO POSADA
JUEZ